

209
SECRETARIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.- Chaparral 24 de Mayo de 2023.- En la fecha se recibió el anterior informe de visita domiciliaria suscrito por la asistente social de este juzgado. Se agrega al proceso. Pasa al despacho.

WILLIAM LAMPREA LUGO
SRIO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral Tolima, veintiseis (26) de Mayo de dos mil veintitres (2023).-

Exp.-Verbal Sumario (Custodia y Cuidado P) De: Daniel Alexander Mayorga Velez (Menor de Edad: A.L.M.CH) contra : Yessica Alexandra Chinchilla Hernandez. Rad,. 73 168 31 84 001 2022 00117 00

Se pone en conocimiento de las partes, el informe de la vistia domiciliaria fechada 24 de mayo de 2023, realizada por la Asistente Social del juzgado para los fines que crean convenientes.

En la notificación que por estado electrónico se haga de esta providencia , no solo insértese este auto sino el informe de la citada visita-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CHAPARRAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Chaparral 29-05-23 el auto anterior se notifica
por anotación de estado No. 087
de esta misma fecha.
Días hábiles, 27 2023/11/20 20
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CHAPARRAL TOLIMA

INFORME DE SEGUIMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD SOLICITANTE:

Dr. Diego Ricardo Arias Acosta – Juez Promiscuo de Familia

PROCESO:

Custodia, Cuidado Personal y Régimen de Visitas

RADICADO:

73168-31-84-001-2022-00117-00

DEMANDANTE:

Daniel Alexander Mayorga Vélez.

DEMANDADO:

Yessica Alexandra Chinchilla Hernández

FECHA DE ENTREGA DEL INFORME:

24 de Mayo de 2023

OBJETIVO:

Se ordena por parte del Señor Juez Promiscuo del Municipio de Chaparral, Dr. Diego Ricardo Arias Acosta, se realicen reportes semestrales por parte de la asistente social de las condiciones de vida de la menor A.L.M.C, incluyendo el desarrollo físico, social y mental.

Elaborado por B.R.C.C.

CARRERA 9 ENTRE CALLES 10 Y 11
EDIFICIO ALFONSO REYES ECHANDIA
TELEFONO 2461346



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA
CHAPARRAL TOLIMA

DESARROLLO:

Con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por el Juzgado Promiscuo de Familia del Municipio de Chaparral, en lo referente a la realización de reportes semestrales de las condiciones de vida de la menor A.L.M.C, se procede el día 09 de Mayo de 2023 a realizar desplazamiento por parte de la Asistente Social a la dirección reportada por la señora Chinchilla en la Calle 4 A N° 8 – 28 Barrio Libertador sin encontrar en dicha ubicación a ninguna de las personas residentes en el lugar.

Posteriormente se programa una nueva visita el día 11 de Mayo de 2023, a la dirección anteriormente enunciada, encontrando en el lugar de residencia a la Señora Martha Esadid Hernández Moreno, quien informa que hace aproximadamente 15 días cambio de lugar de residencia pues la nueva casa contaba con mejor acceso para los usuarios que acuden a su negocio (sala de belleza), así como también se encuentra más cercana al colegio de su nieta.

Se inicia la entrevista indagando por las condiciones de salud en las que actualmente se encuentra la niña A.L.M.C., a lo que la señora Hernández refiere que su nieta se encuentra en óptimas condiciones, que no ha presentado enfermedades de consideración, siendo lo único algunos episodios gripales que no han requerido de atención médica. La entrevistada refiere que la niña cuenta con los controles de crecimiento y desarrollo al día para su edad, situación que es corroborada por la docente y la psicóloga de la Institución Educativa en la que actualmente se encuentra vinculada.

En cuanto a las condiciones de la vivienda la Señora Hernández expone que se trata de una casa en arriendo, la cual está constituida por: Sala comedor (en donde también se cuenta con mobiliario de sala de belleza), cocina, dos habitaciones (una que pertenece a la abuela materna y la otra a la niña A.L.M.C) y por último un altillo donde se cuenta con una terraza. Cuentan con todos los servicios públicos. Al momento de la visita se encontró que todos los espacios se encontraban en óptimas condiciones de orden y aseo. Se halló durante la visita que la escalera que sube a la terraza no cuenta con barandal por lo que se le requiere a la entrevistada que sea instalado lo más

Elaborado por B.R.C.C.

CARRERA 9 ENTRE CALLES 10 Y 11
EDIFICIO ALFONSO REYES ECHANDIA
TELEFONO 2461346



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CHAPARRAL TOLIMA

pronto posible evitando que la niña pueda estar expuesta a situaciones de riesgo.

Se indaga acerca de la relación que sostiene la niña con el padre y como se están dando las visitas por parte de este último, ante lo que la entrevistada refiere que posterior a la audiencia de fallo en la que se definió la custodia, el progenitor suspendió todo contacto con la niña no solo en cuanto a visitas, sino también en lo referente a llamadas telefónicas. La señora Hernández refiere que su hija le informo que el señor Mayorga vía telefónica le refirió que necesitaba tomarse un tiempo, pero que a pesar de esto ellas cuentan con toda la disposición para facilitar el contacto entre padre e hija.

En cuanto al área escolar la niña continua vinculada al Hogar Infantil la casa del niño, por lo que el día 12 de Mayo de 2023, se realiza desplazamiento por parte de la suscrita asistente social con el fin de entrevistar a la Psicóloga (Dra. Leidy Milena Méndez) y a la Docente que tiene a cargo el proceso formativo de la niña A.L.M.C (Licenciada Sandra Milena Sierra), en dicha Institución educativa con el fin de conocer su proceso de desarrollo, su comportamiento, así como también la responsabilidad demostrada por sus actuales cuidadores y si se ha presentado alguna evidencia de cualquier tipo de maltrato hacia la niña.

Frente a las entrevistas realizadas ambas funcionarias coinciden en reportar que el comportamiento de la niña A.L.M.C. es positivo, mostrándose participativa en las actividades realizadas, con una adecuada introyección de la norma, así mismo se refiere que la niña presenta características de líder que le permiten destacarse en su grupo de pares, demostrando facilidad para socializar con los demás niños de una manera adecuada, lo que ha favorecido su adaptación en el ambiente escolar.

En cuanto al manejo por parte de sus cuidadores ellas informan que la abuela materna demuestra su preocupación constante por el bienestar de la niña, a la que se esmera en llevar siempre en óptimas condiciones de orden y aseo, dando cumplimiento estricto al horario tanto de entrada como de salida de su nieta de la Institución Educativa. Así mismo se reporta que la señora Hernández suele ser participativa en cada actividad organizada para padres de familia, demostrando su interés por fortalecer el proceso educativo

Elaborado por B.R.C.C.

CARRERA 9 ENTRE CALLES 10 Y 11
EDIFICIO ALFONSO REYES ECHANDIA
TELEFONO 2461346

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
CHAPARRAL TOLIMA

de su nieta, lo que se puede ver reflejado en que la niña presente un resultado avanzado en las escalas valorativas del desarrollo.

Por parte de las entrevistadas se niega la existencia de evidencia de cualquier tipo de maltrato, por el contrario ellas exponen que se percibe un adecuado manejo de pautas de crianza por parte de su actual cuidadora, que se constituye en un factor protector para la niña.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Brigitte', with a stylized flourish above it.

BRIGITTE ROSARIO CUEVAS CASTELBLANCO

Psicóloga

TP 116771

Asistente Social – Juzgado Promiscuo de Familia Chaparral (Tolima)

Elaborado por B.R.C.C.

CARRERA 9 ENTRE CALLES 10 Y 11
EDIFICIO ALFONSO REYES ECHANDIA
TELEFONO 2461346